

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 677/2010

Doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

HACE SABER:

Dentro del procedimiento de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años (NO_ENCSARP), se tramita en este Ayuntamiento expediente para dar de BAJA la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Moriles, en el domicilio sito en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, nº 19 – 2º, correspondiente a Dª. MADALINA DINU, por no residir en el mismo, al menos, desde hace dos años.

Obrando en dicho expediente Informe de la Policía Local, de fecha 27/08/09, en el que se hace constar, según las indagaciones realizadas al efecto, que la persona referida no reside actualmente en esta Localidad.

Intentada sin éxito, por la Policía Local, con fecha 26/12/09, la notificación a la interesada de la Providencia de la Alcaldía de fecha 22/10/09, NOTIFÍQUESE la presente en la forma prevista en el apartado II.1.c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Territorial.

Ello, a los efectos de que Dª. MADALINA DINU, conforme establece la normativa vigente, tenga conocimiento del expediente que se instruye para darla de baja de oficio, por inscripción indebida, en este Padrón Municipal de Habitantes, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Asimismo, contra la presunción de no residir en este Municipio la interesada podrá manifestar, en el plazo no superior a quince días, si está o no de acuerdo con la BAJA, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar qué municipio es el de su residencia actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 21 de enero de 2010. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Francisca Araceli Carmona Alcántara.